



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

0015

RESOLUCION GENERAL N°

San miguel de Tucumán. **25 AGO 2023**

VISTO:

La Ordenanza N° 5275/2022, por la cual se restablece la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria establecido por Ordenanza 5160/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General N° 06/2023 se restablece la vigencia de la Resolución General 023/2021 y dispone que el régimen de Regularización Tributaria, restablecido por ordenanza 5275/2022 se extenderá hasta el 02 de Mayo del corriente año.

Que mediante Resolución General N° 09/2023 se prorroga hasta el 31 de Mayo de 2023 la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria establecido mediante la Ordenanza antes citada.

Que mediante Resoluciones Generales N° 10/2023, N° 11/2023 y N° 13/2023 se prorrogó la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria hasta el 30 de Junio de 2023, hasta 31 de Julio de 2023 y 31 de Agosto de 2023, respectivamente.

Que el artículo 8° de la Ordenanza citada en el Visto, faculta al Organismo Fiscal a prorrogar el plazo de vigencia, cuando las circunstancias así lo requieran.

Que resulta oportuno otorgar la posibilidad de regularizar su situación tributaria a todos los contribuyentes que deseen adherirse al citado régimen, procurando asimismo una mayor recaudación.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Art.: 1°: Prorrogar hasta el 27 de Octubre de 2023 la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria restablecido mediante Ordenanza 5275/2022, por los motivos aludidos en el considerando.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.


C.P.N. MARIA DEL CARMEN SORAIRE
SUB-DIRECTORA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN